



ACTA N° 12/2025 (A.S. N° 12 – 06/06/2025)

En la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, en la Sala de Sesiones de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, el seis de junio del año dos mil veinticinco, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Prof.Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las ocho y treinta horas, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

ASISTENTES

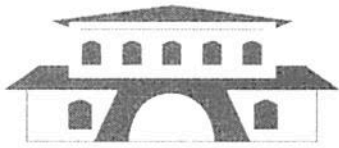
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,	Decano y Presidente
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,	Vicedecano
Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,	Miembro Docente
Prof.Ing.For. Oscar Manuel De Jesús Vera Cabral,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. María Cristina Acosta Aguilera,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Estela Mari Cabello Cardozo,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Gustavo Adolfo Rolón Paredes,	Miembro Docente
Ing.Agr. Wilma Elizabeth Benítez Moran,	Miembro Graduado
Ing.Agr. Coral Noemi Boschert Arce,	Miembro Graduado
Ing.Agr. Bettyna Elianne Levy Basualdo,	Miembro Graduado
Univ. Amílcar José María Schwarz Egusquiza,	Miembro Estudiantil
Univ. Roberto Ariel Rolón Brun,	Miembro Estudiantil
Univ. Ana Belén Panza Sosa,	Miembro Estudiantil
Prof.Abg. Patricia Bordón Salinas,	Secretaria del Consejo Directivo



Prof.Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



ACTA N° 12/2025 (A.S. N° 12 – 06/06/2025)

ORDEN DEL DÍA

1°) *Aprobación del Acta N° 11 del Consejo Directivo, Sesión Ordinaria del 23 de mayo de 2025.*

2°) *Expedientes ingresados*

3°) *Homologar lo actuado por el Decano.*

4°) *Asuntos Varios.*

5°) *Informe Verbal del presidente y miembros.*



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 373-00-2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 11 DEL 23 DE MAYO DE 2025, SESIÓN ORDINARIA, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 11 del 23 mayo de 2025, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, con la moción de aprobación sin modificaciones de miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

373-01-2025 **APROBAR** el Acta N° 11 DEL 23 DE MAYO DE 2025, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 374-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "DIBUJANDO UN FUTURO SOSTENIBLE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL AMBIENTE" PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL.

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2643/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "DIBUJANDO UN FUTURO SOSTENIBLE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL AMBIENTE" presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "DIBUJANDO UN FUTURO SOSTENIBLE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL AMBIENTE" presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

374-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "**DIBUJANDO UN FUTURO SOSTENIBLE EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL AMBIENTE**" presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental.

374-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 375-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "JORNADA TÉCNICA: PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO DE FLOR DE JAMAICA (HIBISCUS SABDARIFFA) EN SANTIAGO, MISIONES", PRESENTADO POR LA FILIAL SANTA ROSA - MISIONES.

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2703/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "JORNADA TÉCNICA: PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO DE FLOR DE JAMAICA (HIBISCUS SABDARIFFA) EN SANTIAGO, MISIONES", presentado por la Filial Santa Rosa - Misiones; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "JORNADA TÉCNICA: PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO DE FLOR DE JAMAICA (HIBISCUS SABDARIFFA) EN SANTIAGO, MISIONES", presentado por la Filial Santa Rosa - Misiones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

375-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "JORNADA TÉCNICA: PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO DE FLOR DE JAMAICA (HIBISCUS SABDARIFFA) EN SANTIAGO, MISIONES", presentado por la Filial Santa Rosa - Misiones.

375-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 376-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "CURSO TALLER DE ENTRENAMIENTO EN MEDICIÓN DE RASGOS FUNCIONALES DE PLANTAS EN PARAGUAY" PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO.

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2718/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CURSO TALLER DE ENTRENAMIENTO EN MEDICIÓN DE RASGOS FUNCIONALES DE PLANTAS EN PARAGUAY" presentado por la Dirección de Postgrado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CURSO TALLER DE ENTRENAMIENTO EN MEDICIÓN DE RASGOS FUNCIONALES DE PLANTAS EN PARAGUAY" presentado por la Dirección de Postgrado;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

376-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CURSO TALLER DE ENTRENAMIENTO EN MEDICIÓN DE RASGOS FUNCIONALES DE PLANTAS EN PARAGUAY" presentado por la Dirección de Postgrado.

376-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 377-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "MENTORÍA FCA FILIAL PJC 2025", PRESENTADO POR LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO A TRAVÉS DEL CENTRO DE LIDERAZGO EN AGRICULTURA DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FCA/UNA, A EJECUTARSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA MENTORÍA FCA 2023-2025.

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2771/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "MENTORÍA FCA FILIAL PJC 2025", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero a través del Centro de Liderazgo en Agricultura de la Dirección de Extensión Universitaria de la FCA/UNA, a ejecutarse en el marco del Programa Mentoría FCA 2023-2025; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "MENTORÍA FCA FILIAL PJC 2025", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero a través del Centro de Liderazgo en Agricultura de la Dirección de Extensión Universitaria de la FCA/UNA, a ejecutarse en el marco del Programa Mentoría FCA 2023-2025;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

377-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "MENTORÍA FCA FILIAL PJC 2025", presentado por la Filial Pedro Juan Caballero a través del Centro de Liderazgo en Agricultura de la Dirección de Extensión Universitaria de la FCA/UNA, a ejecutarse en el marco del Programa Mentoría FCA 2023-2025.

377-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/2025)

RESOLUCIÓN N° 378-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "ETNO-ORNITOLOGÍA: CONEXIÓN Y CONSERVACIÓN" PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL.

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2863/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ETNO-ORNITOLOGÍA: CONEXIÓN Y CONSERVACIÓN" presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ETNO-ORNITOLOGÍA: CONEXIÓN Y CONSERVACIÓN" presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

378-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ETNO-ORNITOLOGÍA: CONEXIÓN Y CONSERVACIÓN" presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental.

378-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 379-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "PLANIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE UN HUERTO FRUTAL EN LA CASA DE RETIRO EMAÚS DE LA ARQUIDIÓCESIS DE LA SANTÍSIMA ASUNCIÓN" PRESENTADO POR EL ÁREA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2997/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "PLANIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE UN HUERTO FRUTAL EN LA CASA DE RETIRO EMAÚS DE LA ARQUIDIÓCESIS DE LA SANTÍSIMA ASUNCIÓN" presentado por el Área Producción Agrícola de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "PLANIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE UN HUERTO FRUTAL EN LA CASA DE RETIRO EMAÚS DE LA ARQUIDIÓCESIS DE LA SANTÍSIMA ASUNCIÓN" presentado por el Área Producción Agrícola de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

379-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "PLANIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE UN HUERTO FRUTAL EN LA CASA DE RETIRO EMAÚS DE LA ARQUIDIÓCESIS DE LA SANTÍSIMA ASUNCIÓN" presentado por el Área Producción Agrícola de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz.

379-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 380-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN UN TECHO PARA MI PAÍS – FCA" PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL.

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2640/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN UN TECHO PARA MI PAÍS – FCA" presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN UN TECHO PARA MI PAÍS – FCA" presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- 380-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN UN TECHO PARA MI PAÍS – FCA" presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental.
- 380-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 381-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) COMO HERRAMIENTA PARA INVESTIGACIÓN" PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2917/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) COMO HERRAMIENTA PARA INVESTIGACIÓN" presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) COMO HERRAMIENTA PARA INVESTIGACIÓN" presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

381-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) COMO HERRAMIENTA PARA INVESTIGACIÓN" presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz.

381-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/2025)

RESOLUCIÓN N° 382-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "RECUPERACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL JARDÍN DEL VIVERO UNIVERSITARIO: HACIA UN ESPACIO SOSTENIBLE Y EDUCATIVO", PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO.

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2801/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "RECUPERACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL JARDÍN DEL VIVERO UNIVERSITARIO: HACIA UN ESPACIO SOSTENIBLE Y EDUCATIVO", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Pedro Juan Caballero; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "RECUPERACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL JARDÍN DEL VIVERO UNIVERSITARIO: HACIA UN ESPACIO SOSTENIBLE Y EDUCATIVO", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Pedro Juan Caballero;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

382-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "RECUPERACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DEL JARDÍN DEL VIVERO UNIVERSITARIO: HACIA UN ESPACIO SOSTENIBLE Y EDUCATIVO", presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Pedro Juan Caballero.

382-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 383-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE CTSA Y JUEGO DE ROLES COMO ESTRATEGIA DIDÁCTICA INNOVADORA PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN AUDITORÍAS ALIMENTARIAS" PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA.

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2966/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE CTSA Y JUEGO DE ROLES COMO ESTRATEGIA DIDÁCTICA INNOVADORA PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN AUDITORÍAS ALIMENTARIAS" presentado por la Carrera Ingeniería Agroalimentaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE CTSA Y JUEGO DE ROLES COMO ESTRATEGIA DIDÁCTICA INNOVADORA PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN AUDITORÍAS ALIMENTARIAS" presentado por la Carrera Ingeniería Agroalimentaria;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

383-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE CTSA Y JUEGO DE ROLES COMO ESTRATEGIA DIDÁCTICA INNOVADORA PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN AUDITORÍAS ALIMENTARIAS" presentado por la Carrera Ingeniería Agroalimentaria.

383-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 384-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA: 2° CURSO NACIONAL DE MELIPONICULTURA” PRESENTADO POR EL ÁREA PRODUCCIÓN ANIMAL – SECCIÓN APICULTURA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA A TRAVÉS DEL CENTRO DE LIDERAZGO.

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2944/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del “Curso de Formación Continua: 2° CURSO NACIONAL DE MELIPONICULTURA” presentado por el Área Producción Animal – Sección Apicultura de la Carrera de Ingeniería Agronómica a través del Centro de Liderazgo; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El proyecto de curso presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado “Curso de Formación Continua: 2° CURSO NACIONAL DE MELIPONICULTURA” presentado por el Área Producción Animal – Sección Apicultura de la Carrera de Ingeniería Agronómica a través del Centro de Liderazgo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

384-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del “Curso de Formación Continua: 2° CURSO NACIONAL DE MELIPONICULTURA” presentado por el Área Producción Animal – Sección Apicultura de la Carrera de Ingeniería Agronómica a través del Centro de Liderazgo.

384-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 385-00-2025

“POR LA CUAL SE NOMBRA INSTRUCTOR PARA EL CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA DENOMINADO “INTRODUCCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y SU PROTECCIÓN BÁSICA” PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA A TRAVÉS DEL CENTRO DE LIDERAZGO.

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria con Exp. N° 2723/2025, por la cual eleva la propuesta de nombramiento de THOMAS JANACEK con documento número 9.101.115, como Instructor para el CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA denominado “INTRODUCCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y SU PROTECCIÓN BÁSICA” presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica a través del Centro de Liderazgo;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 296-00-2025, que AUTORIZA la implementación del CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA denominado “INTRODUCCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y SU PROTECCIÓN BÁSICA” presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica a través del Centro de Liderazgo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

385-01-2025 **NOMBRAR** a THOMAS JANACEK como Instructor para el **CURSO DE FORMACIÓN CONTINUA** denominado “**INTRODUCCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y SU PROTECCIÓN BÁSICA**” presentado por la **Carrera de Ingeniería Agronómica** a través del **Centro de Liderazgo**.

385-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 – 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 386-00-2025

“POR LA CUAL SE NOMBRAN INSTRUCTORES PARA EL DIPLOMADO EN DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS CON ÉNFASIS EN EL USO DE PLANILLA ELECTRÓNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”.

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La nota con Exp N° 2705/2025, de la Dirección de Postgrado, en la que solicita el nombramiento de Instructores del Diplomado en Diseño y Evaluación de Proyectos con Énfasis en el Uso de Planilla electrónica, Filial Caazapá, aprobado por Resolución N° 257-00-2025;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 257-00-2025, que AUTORIZA la implementación del DIPLOMADO EN DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS CON ÉNFASIS EN EL USO DE PLANILLA ELECTRÓNICA, en la filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

386-01-2025

NOMBRAR Instructores para el DIPLOMADO EN DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS CON ÉNFASIS EN EL USO DE PLANILLA ELECTRÓNICA de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, de acuerdo al siguiente detalle:

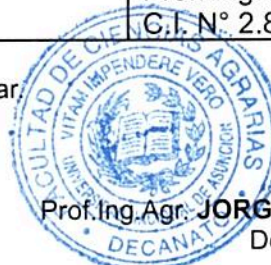
Módulo	Instructores
Módulo I. Fundamentos teóricos sobre Proyectos de inversión	Prof. Ing. Agr. Lucio Romero Ramos C.I. N° 2.351.864
	Prof. Ing. Agr. María Eugenia Torres C.I. N° 2.850.290
Módulo II. Estudio de mercado	Prof. Ing. Agr. María Eugenia Torres C.I. N° 2.850.290
	C.P. Carmen Carolina Bazán C.I. N° 4.148.264
	Prof. Ing. Agr. Lucio Romero Ramos C.I. N° 2.351.864
Módulo III. El estudio técnico	C.P. Carmen Carolina Bazán C.I. N° 4.148.264
	Prof. Ing. Agr. Lucio Romero Ramos C.I. N° 2.351.864
Módulo IV. Estudio financiero	Prof. Ing. Agr. Lucio Romero Ramos C.I. N° 2.351.864
	C.P. Carmen Carolina Bazán C.I. N° 4.148.264
	Prof. Ing. Agr. María Eugenia Torres C.I. N° 2.850.290

386-02-2025

COMUNICAR, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad
CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 – 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 387-00-2025

“POR LA CUAL SE NOMBRAN INSTRUCTORES PARA EL DIPLOMADO EN INGENIERÍA PARA EL TRATAMIENTO CONVENCIONAL DE AGUAS RESIDUALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La nota con Exp N° 3016/2025, de la Dirección de Postgrado, en la que solicita el nombramiento de Instructores del Diplomado en Ingeniería para el Tratamiento Convencional de Aguas Residuales, aprobado por Resolución N° 342-00-2025;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 342-00-2025, que AUTORIZA la implementación del DIPLOMADO EN INGENIERÍA PARA EL TRATAMIENTO CONVENCIONAL DE AGUAS RESIDUALES de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en la Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

387-01-2025 **NOMBRAR Instructores para el DIPLOMADO EN INGENIERÍA PARA EL TRATAMIENTO CONVENCIONAL DE AGUAS RESIDUALES de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en la Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:**

Módulos	Instructores
Microbiología Ambiental	Prof. Ing. Amb. Claudia M. Gómez Leguizamón C.I.N° 3.994.110
Ingeniería de Bioprocesos	Ing. Amb. Carlos Raúl Cattaneo Álvarez C.I.N° 4.553.184
Ingeniería y diseño de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	Prof. Ing. Amb. Osvaldo David Frutos González C.I.N° 4.293.375
	Ing. Amb. Carlos Raúl Cattaneo Álvarez C.I.N° 4.553.184

387-02-2025

COMUNICAR, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 388-00-2025

"POR LA CUAL SE NOMBRAN INSTRUCTORES PARA EL VIII PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SERVICIOS AMBIENTALES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 3036/2025, por la que eleva la solicitud de nombramiento de Instructores para el VIII PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SERVICIOS AMBIENTALES de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 238-01-2025, que AUTORIZA la implementación de la VIII Edición del Programa de Capacitación en Evaluación de Impacto Ambiental y Servicios Ambientales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

388-01-2025 **NOMBRAR Instructores para el VIII PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SERVICIOS AMBIENTALES** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:

MÓDULO	INSTRUCTORES
Evaluación de Impacto Ambiental	Ing. Amb. Julio César Bordón Gadea C.I. N° 3.183.136
	Ing. Amb. Carolina Soledad Wenninger Gaspar C.I. N° 3.179.790
	Ing. Amb. Liliana Raquel González Lesme C.I. N° 4.457.065
	Ing. For. Lucia Janet Villalba Marín C.I. N° 2.350.942
Servicios Ambientales	Ing. For. Stella Mary Amarilla Rodríguez C.I. N° 2.105.699
	Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba C.I. N° 1.200.827
	Ing. Amb. Natalia Carolina Peralta Kulik C.I. N° 3.347.683
	Ing. Agr. Ángel Manuel Benítez Rodríguez C.I. N° 3.544.259

388-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 389-00-2025

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA DE EXÁMENES FINALES DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ZOOTECNIA CON ÉNFASIS EN SISTEMAS PECUARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Expediente N° 3043/2025, por la que eleva la propuesta de fecha y hora para Exámenes Finales del Programa de MAESTRÍA EN ZOOTECNIA CON ÉNFASIS EN SISTEMAS PECUARIOS, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución del Consejo Directivo N° 403-00-2023, Por la cual se autoriza la implementación del Programa de Maestría en Zootecnia con Énfasis en Sistemas Pecuarios, Cuarta Edición, Ciclo Académico 2023-2025, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE**

389-01-2025

FIJAR fecha y hora para Exámenes Finales del Cuarto Semestre del Programa de MAESTRÍA EN ZOOTECNIA CON ÉNFASIS EN SISTEMAS PECUARIOS, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURAS	PERIODO	FECHA	HORA
Bienestar Animal y Calidad de Carne	Primero	Jueves 19/06/25	16:00
	Segundo	Jueves 03/07/25	16:00
Seminario de Investigación II	Primero	Viernes 20/06/25	16:00
	Segundo	Viernes 04/07/25	16:00
Sanidad Animal	Primero	Sábado 21/06/25	08:00
	Segundo	Sábado 05/07/25	08:00

389-02-2025

COMUNICAR, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 – 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 390-00-2025

“POR LA CUAL SE FIJAN FECHAS Y HORAS DE EXÁMENES FINALES Y DE RECUPERACIÓN DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO – AÑO 2025, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO”

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

Las notas de la Dirección de Admisión del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias con Exp. N° 2815 y 2816 de 2025, por la que eleva las propuestas de Calendario de Exámenes Finales y de Recuperación del Primer Periodo Académico del Curso Probatorio de Ingreso, Año 2025 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Filiales Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y Secciones del Chaco; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 806-00-2024, que ESTABLECE el Calendario de Actividades Académicas para el Curso Probatorio de Ingreso, Primer Periodo Académico del año 2025, a ser ofrecido en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Secciones del Chaco;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

RESUELVE

390-01-2025 **FIJAR Fechas y Horas para Exámenes Finales y Exámenes de Recuperación del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz y Filiales Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y Secciones del Chaco, correspondiente al Primer Periodo Académico - Año 2025, de acuerdo al siguiente detalle:**

**CARRERAS DE: INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA FORESTAL, INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, INGENIERÍA AMBIENTAL E INGENIERÍA AGROALIMENTARIA – CASA MATRIZ DE SAN LORENZO
EXÁMENES FINALES**

ASIGNATURAS	DIA	FECHA	HORA
QUÍMICA GENERAL	MARTES	10/06/2025	16:00
BIOLOGÍA	JUEVES	12/06/2025	16:00
MATEMÁTICA	MIÉRCOLES	18/06/2025	16:00
COMUNICACIÓN	MARTES	24/06/2025	16:00
FÍSICA GENERAL	JUEVES	26/06/2025	16:00



CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



DECANATO



"POR LA CUAL SE FIJAN FECHAS Y HORAS DE EXÁMENES FINALES Y DE RECUPERACIÓN DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO – AÑO 2025, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO"

EXÁMENES FINALES DE RECUPERACIÓN

ASIGNATURAS	DIA	FECHA	HORA
QUÍMICA GENERAL	MARTES	01/07/2025	16:00
BIOLOGÍA	JUEVES	03/07/2025	16:00
MATEMÁTICA	SÁBADO	05/07/2025	08:30
COMUNICACIÓN	MARTES	08/07/2025	16:00
FÍSICA GENERAL	JUEVES	10/07/2025	16:00

**LIC. ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA
CASA MATRIZ DE SAN LORENZO EXÁMENES FINALES**

ASIGNATURAS	DIA	FECHA	HORA
INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	MARTES	10/06/2025	16:00
BIOLOGÍA	JUEVES	12/06/2025	16:00
MATEMÁTICA	MIÉRCOLES	18/06/2025	16:00
COMUNICACIÓN	MARTES	24/06/2025	16:00
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	JUEVES	26/06/2025	16:00

EXÁMENES FINALES DE RECUPERACIÓN

ASIGNATURAS	DIA	FECHA	HORA
INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	MARTES	01/07/2025	16:00
BIOLOGÍA	JUEVES	03/07/2025	16:00
MATEMÁTICA	SÁBADO	05/07/2025	08:30
COMUNICACIÓN	MARTES	08/07/2025	16:00
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	JUEVES	10/07/2025	16:00

**INGENIERÍA AGRONÓMICA – FILIALES PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO
DE YCUAMANDYÚ, CAAZAPÁ Y
SANTA ROSA MISIONES
EXÁMENES FINALES**

ASIGNATURAS	DIA	FECHA	HORA
QUÍMICA GENERAL	MARTES	10/06/2025	09:00
BIOLOGÍA	JUEVES	12/06/2025	09:00
MATEMÁTICA	SÁBADO	14/06/2025	09:00
COMUNICACIÓN	MIÉRCOLES	18/06/2025	09:00
FÍSICA GENERAL	VIERNES	20/06/2025	09:00





“POR LA CUAL SE FIJAN FECHAS Y HORAS DE EXÁMENES FINALES Y DE RECUPERACIÓN DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO – AÑO 2025, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO”

EXÁMENES FINALES DE RECUPERACIÓN

ASIGNATURAS	DIA	FECHA	HORA
QUÍMICA GENERAL	MARTES	24/06/2025	09:00
BIOLOGÍA	JUEVES	26/06/2025	09:00
MATEMÁTICA	SÁBADO	28/06/2025	09:00
COMUNICACIÓN	MARTES	01/07/2025	09:00
FÍSICA GENERAL	JUEVES	03/07/2025	09:00

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA – FILIALES PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, CAAZAPÁ Y SANTA ROSA MISIONES

EXÁMENES FINALES

ASIGNATURAS	DIA	FECHA	HORA
INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	MARTES	10/06/2025	09:00
BIOLOGÍA	JUEVES	12/06/2025	09:00
MATEMÁTICA	SÁBADO	14/06/2025	09:00
COMUNICACIÓN	MIÉRCOLES	18/06/2025	09:00
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	VIERNES	20/06/2025	09:00

EXÁMENES FINALES DE RECUPERACIÓN

ASIGNATURAS	DIA	FECHA	HORA
INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	MARTES	24/06/2025	09:00
BIOLOGÍA	JUEVES	26/06/2025	09:00
MATEMÁTICA	SÁBADO	28/06/2025	09:00
COMUNICACIÓN	MARTES	01/07/2025	09:00
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	JUEVES	03/07/2025	09:00

CALENDARIO DE EXÁMENES FINALES PARA LOS POSTULANTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA – SECCIÓN CHACO

ASIGNATURAS	DIA	FECHA	HORA
BIOLOGÍA	LUNES	09/06/2025	19:00
QUÍMICA GENERAL	MIÉRCOLES	11/06/2025	19:00
FÍSICA GENERAL	VIERNES	13/06/2025	19:00
MATEMÁTICA	MIÉRCOLES	18/06/2025	19:00
COMUNICACIÓN	VIERNES	20/06/2025	19:00



[Handwritten signature]



“POR LA CUAL SE FIJAN FECHAS Y HORAS DE EXÁMENES FINALES Y DE RECUPERACIÓN DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO – AÑO 2025, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO”

EXÁMENES FINALES DE RECUPERACIÓN

ASIGNATURAS	DIA	FECHA	HORA
BIOLOGÍA	MARTES	23/06/2025	19:00
QUÍMICA GENERAL	MIÉRCOLES	25/06/2025	19:00
FÍSICA GENERAL	VIERNES	27/06/2025	19:00
MATEMÁTICA	LUNES	30/06/2025	19:00
COMUNICACIÓN	MIÉRCOLES	02/07/2025	19:00

**LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA
SECCIÓN CHACO**

EXÁMENES FINALES

ASIGNATURAS	DIA	FECHA	HORA
BIOLOGÍA	LUNES	09/06/2025	19:00
INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	MIÉRCOLES	11/06/2025	19:00
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	VIERNES	13/06/2025	19:00
MATEMÁTICA	MIÉRCOLES	18/06/2025	19:00
COMUNICACIÓN	VIERNES	20/06/2025	19:00

EXÁMENES FINALES DE RECUPERACIÓN

ASIGNATURAS	DIA	FECHA	HORA
BIOLOGÍA	LUNES	23/06/2025	19:00
INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	MIÉRCOLES	25/06/2025	19:00
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	VIERNES	27/06/2025	19:00
MATEMÁTICA	LUNES	30/06/2025	19:00
COMUNICACIÓN	MIÉRCOLES	02/07/2025	19:00

390-02-2025 **COMUNICAR, Copiar y Archivar**


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 391-00-2025

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN PLAZAS DISPONIBLES PARA INGRESANTES DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DE LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES DEL CHACO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2025, A LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

Las Notas de la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2840 y 2841 de 2025, en la que propone la cantidad de plazas disponibles de ingreso a las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para ingresantes del Curso Probatorio de Ingreso del Primer Periodo Académico de la Casa Matriz, Filiales y Secciones de la Sección Chaco;

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

391-01-2025

ESTABLECER Plazas disponibles para Ingresantes del Curso Probatorio de Ingreso a las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa Misiones y Secciones del Chaco, Primer Periodo Académico de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERAS	PLAZAS DISPONIBLES
Carrera de Ingeniería Agronómica	124
Carrera de Ingeniería Forestal	24
Carrera de Ingeniería en Ecología Humana	24
Carrera de Ingeniería Ambiental	40
Carrera de Ingeniería Agroalimentaria	19
Carrera de Lic. en Administración Agropecuaria	15
TOTAL	246

FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO	PLAZAS DISPONIBLES
Carrera de Ingeniería Agronómica	45
Carrera de Lic. en Administración Agropecuaria	40
TOTAL	85

FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ	PLAZAS DISPONIBLES
Carrera de Ingeniería Agronómica	50
Carrera de Lic. en Administración Agropecuaria	30
TOTAL	80

FILIAL CAAZAPÁ	PLAZAS DISPONIBLES
Carrera de Ingeniería Agronómica	35
Carrera de Lic. en Administración Agropecuaria	15
TOTAL	50

FILIAL SANTA ROSA MISIONES	PLAZAS DISPONIBLES
Carrera de Ingeniería Agronómica	45
Carrera de Lic. en Administración Agropecuaria	20
TOTAL	65

SECCIÓN CHACO	PLAZAS DISPONIBLES
Carrera de Lic. en Administración Agropecuaria	30
Carrera de Ingeniería Agronómica	30
TOTAL	60

391-02-2025

COMUNICAR, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 392-00-2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS HORARIOS DE EXÁMENES FINALES DE LAS CARRERAS INGENIERÍA AGRONÓMICA Y LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2025”

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La nota de la Dirección Académica con Exp. N° 2619/2025, por la que eleva las propuestas de horarios de exámenes de Carreras Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2025; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 861-00-2024, que ESTABLECE el Calendario de Actividades Académicas del Primer y Segundo Periodo Académico del Año 2025 para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa – Misiones y Secciones del Chaco;

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo con la propuesta de horarios de exámenes finales;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

392-01-2025 **APROBAR** los Horarios de Exámenes Finales de Carreras Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2025, conforme a los detalles anexos con Exp. N° 2619/2025.

392-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

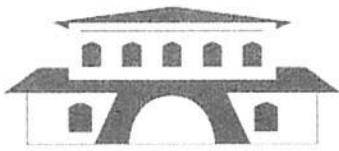


Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 393-00-2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE TESIS / EJEMPLARES, DOCUMENTOS TESIS DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE PROCEDE SEGÚN RESOLUCIÓN N° 882-00-2022".

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La Nota con Exp. 2774/2025 de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva la solicitud de autorización de recepción de Actas de evaluación de Tesis y ejemplares de documentos de tesis, con plazo de entrega fenecido; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 566-00-2015, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE PASANTÍA Y TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y el Reglamento de Tesis en su Art. 42. "Los ejemplares del documento de tesis deberán estar firmados por todos los miembros del Comité Asesor de Tesis; estos ejemplares refrendados serán entregados al Coordinador de Tesis, quien en un plazo máximo de un periodo lectivo posterior a la defensa de la tesis deberá remitir el Acta de evaluación de Tesis a la Dirección Académica para su registro oficial y distribuir los ejemplares del documento de tesis. De no cumplir con los plazos establecidos, la defensa de la tesis se considerará nula y el estudiante deberá realizar la inscripción de un nuevo tema de investigación"

La Resolución de Consejo Directivo N° 882-00-2022, POR LA CUAL SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS Y APLICACIÓN DE MULTAS POR ENTREGAS TARDÍAS DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE PASANTÍAS Y TESIS / EJEMPLARES DE DOCUMENTO TESIS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO;

El parecer favorable de los Miembros de Consejo Directivo para autorizar la recepción de Actas de evaluación de Tesis y ejemplares de documentos de tesis conforme a procedimientos establecidos en la Resolución N° 882-00-2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

393-01-2025 **AUTORIZAR** la recepción de **Actas de Evaluación** de Tesis y Ejemplares de **Documentos de Tesis** de la conforme a procedimientos establecidos en Resolución N° 882-00-2022, conforme se detalla a continuación:

Ingeniería Agronómica – Casa Matriz:

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega (E)	Periodo de Atraso	Multa Gs.
Hugo Leonardo Jacquet Lugo	D: 29/06/2023 E: 19/05/2025	3 (tres)	300.000

393-02-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de multa por entrega de Documentaciones de Tesis en forma tardía según nómina y detalle de apartado 393-01-2025 de la presente Resolución.

393-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 394-00-2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA A REALIZAR LA ADECUACIÓN CURRICULAR A FAVOR DE RODRIGO THIAGO GUTIÉRREZ ACUÑA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SANTA ROSA-MISIONES”

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La Nota con Exp. N° 2940/2025, de la Dirección Académica en la que eleva para su consideración el informe en relación a la Nota de la Dirección General de Extensión Universitaria (DGEU), en referencia a la evaluación llevada a cabo al estudiante Rodrigo Thiago Gutiérrez Acuña, con C.I. N° 5.635.847 de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Filial de Santa Rosa-Misiones;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe sobre la Evaluación realizada el día jueves 22 de mayo del corriente año por los profesionales de la Dirección General de Evaluación Universitaria (DGEU), quienes asistieron al estudiante Rodrigo Thiago Gutiérrez Acuña, con C.I. N° 5.635.847, de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, Filial Santa Rosa-Misiones.

Que, en el informe remitido se presentan recomendaciones para una adecuación curricular, tales como: 1. Adecuaciones disponibles para exámenes. 2. Adecuaciones disponibles para las clases teóricas y prácticas. 3. Adecuaciones que necesitan consideración adicional. Además, se deben tener en cuenta las adecuaciones que requieren discusión y consideración adicional, tanto para los Docentes como para las responsabilidades del estudiante.

Que la Dirección Académica de la FCA/UNA, conforme al informe presentado y las especificaciones incluidas en el informe de evaluación adjunto de la Dirección de Innovación Social, considera el PARECER FAVORABLE a la solicitud del recurrente para implementar la adecuación curricular recomendada;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

394-01-2025 **AUTORIZAR** a la **Coordinación Académica** la realización de la **adecuación curricular** para el Est. **RODRIGO THIAGO GUTIÉRREZ ACUÑA**, de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Filial de Santa Rosa-Misiones**, conforme al VISTO y CONSIDERANDO de la presente Resolución.

394-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente





Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 395-00-2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO PARA LA ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EXÁMENES FINALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección Académica con Exp. N° 3054/2025, en la que eleva para su consideración la propuesta de MECANISMOS PARA LA ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EXÁMENES FINALES; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 909-00-2024, que ENCOMIENDA a la Dirección Académica la coordinación de trabajos en forma conjunta con las Direcciones de Carrera y Filiales para el establecimiento de criterios y procedimientos específicos para la organización e implementación de exámenes finales en situaciones regulares y casos especiales;

La propuesta de MECANISMOS PARA LA ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EXÁMENES FINALES, en virtud al pedido realizado por el consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

395-01-2025 **APROBAR** el **MECANISMO PARA LA ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EXÁMENES FINALES** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, adjunta a la presente Resolución.

395-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/2025)

RESOLUCIÓN N° 395-00-2025

Adjunto

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO PARA LA ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE EXÁMENES FINALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

PARA LA ORGANIZACIÓN

Para los exámenes finales se establecen fecha y hora, aprobadas por el Consejo Directivo y se conforman Mesas Examinadoras, aprobadas por el Decano, para cada examen final, a propuesta de cada Carrera/Filial.

La Dirección Académica en Casa Matriz y la Coordinación Académica en las Filiales deberán emitir, 24 horas hábiles antes de cada examen final, el Acta de Exámenes en la cual se encuentran los estudiantes habilitados para los exámenes finales y las hojas de observaciones.

El estudiante que posee méritos académicos vigentes deberá comunicar en ventanilla, vía formulario, a la Dirección Académica en Casa Matriz y a la Coordinación Académica en las Filiales, para ser incluido en el Acta de Examen Final hasta la finalización del Periodo Lectivo.

PARA EL DESARROLLO

El examen deberá ser desarrollado en la fecha y la hora establecida y aprobada por el Consejo Directivo de la institución.

Antes de cada examen, se deberá registrar la asistencia de cada estudiante en el Acta y una vez registrada, el estudiante deberá desarrollar el examen. Se considerará una tolerancia de 15 minutos conforme a la hora establecida, excepto que un estudiante finalice el examen antes del plazo establecido. El estudiante que no figure en el Acta, no podrá acceder al recinto.

El estudiante que no se presente al examen final en la fecha y hora establecida, perderá el derecho al mismo y se deberá consignar su ausencia en el Acta de Examen. Una vez iniciado el examen el estudiante no podrá desistir del mismo.

El estudiante, en ningún caso podrá rendir más de un examen cuyas fechas y horas se superponen, en caso de detectarse la situación, la Dirección Académica/Coordinación Académica de la filial deberán proceder al respecto.

La Mesa Examinadora tendrá la potestad de establecer la duración del Examen final.

DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Durante el desarrollo de los Exámenes el estudiante no podrá utilizar dispositivos electrónicos y queda prohibido portar, usar, pedir o dar prestados equipos de comunicación (conectados o apagados) como teléfonos, radios, relojes inteligentes, auriculares o cualquier otro elemento no autorizado expresamente por la Mesa Examinadora.

Cuando el estudiante sea sorprendido portando cualquier elemento no autorizado, el hecho será considerado como intento de fraude, se le retirará inmediatamente la hoja de evaluación y perderá el puntaje correspondiente a ese examen, se procederá a labrar acta del hecho, la cual será firmada por los miembros de la Mesa Examinadora.

El hecho se debe comunicar a la Dirección de la Carrera/Filial y ésta a las instancias correspondientes para tomar los recaudos necesarios, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.

En el caso de ausencia imprevista del Docente Responsable de Cátedra en el examen, se procederá a labrar acta y se deberá remitir a las instancias correspondientes, y deberá ser desarrollado el examen de la asignatura en cuestión por los miembros presentes de la Mesa Examinadora.

Toda situación no prevista será resuelta por el Consejo Directivo, previo informe de la Dirección Académica.



CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½

Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py

Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 396-00-2025

“LLAMAR A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA ACCEDER A CARGOS DE PROFESOR ADJUNTO Y ASISTENTE DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, CAAZAPÁ, SANTA ROSA-MISIONES Y SECCIÓN CHACO”

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La Nota de la Secretaría de Facultad N° 032/2025, con Expediente N° 3047/2025, por la que eleva informe solicitado por el Sr. Decano, en relación a la nómina de asignaturas de las carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para los cargos de Profesores categoría Adjunto y Asistente de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Sección Chaco; y

CONSIDERANDO

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por Resolución N° 34-00-2017, Acta N° 07/2016 y la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y;

La Resolución N° 0473-00-2018, Acta N° 21 (A.S. N° 21/22/08/2018) del Consejo Superior Universitario “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

La Resolución N° 0632-00-2019, Acta N° 12 (A.S. N° 12/26/06/2019) del Consejo Superior Universitario “POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y EL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN”

La Resolución N° 0465-00-2023, Acta N° 16 (A.S. N° 16/30/08/2023) del Consejo Superior Universitario “POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I- INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL REGLAMENTO DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”

El parecer favorable de los miembros del Consejo de dar trámite de aprobación a la nómina respectiva de asignaturas e iniciar los trámites para el llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para los cargos de Profesor categoría Adjunto y Asistente de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Sección Chaco;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

396-01-2025

LLAMAR a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para los cargos de Profesor categoría Adjunto y Asistente de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Sección Chaco de acuerdo al siguiente detalle:





“LLAMAR A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA ACCEDER A CARGOS DE PROFESOR ADJUNTO Y ASISTENTE DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ, CAAZAPÁ, SANTA ROSA-MISIONES Y SECCIÓN CHACO”

CASA MATRIZ

CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA

CATEGORÍA: ADJUNTO

- (1) Cargo para ENTOMOLOGÍA GENERAL

CATEGORÍA: ASISTENTE

- (1) Cargo para NUTRICIÓN ANIMAL II
(1) Cargo para MATEMÁTICA II
(1) Cargo para INTRODUCCIÓN A LA AGRONOMÍA

CARRERA INGENIERÍA FORESTAL

CATEGORÍA: ASISTENTE

- (1) Cargo para INVENTARIO FORESTAL

CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA

CATEGORÍA: ASISTENTE

- (1) Cargo para ANTROPOLOGÍA SOCIAL

CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA- SECCIÓN CHACO

CATEGORÍA: ASISTENTE

- (1) Cargo para HERRAMIENTAS PARA LA TOMA DE DECISIONES GERENCIALES

CARRERA INGENIERIA AMBIENTAL

CATEGORÍA: ASISTENTE

- (1) Cargo para ECONOMIA AMBIENTAL
(1) Cargo para TOPOGRAFIA Y CARTOGRAFIA
(1) Cargo para PEDILOGÍA
(1) Cargo para PLANIFICACIÓN DEL USO DE LA TIERRA
(1) Cargo para MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS
(1) Cargo para MATEMÁTICA I

FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO

CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA

CATEGORÍA: ASISTENTE

- (1) Cargo para METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ

CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA

CATEGORÍA: ASISTENTE

- (1) Cargo para GESTIÓN DE CALIDAD
(1) Cargo para ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA I
(1) Cargo para METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

FILIAL CAAZAPÁ

CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA

CATEGORÍA: ASISTENTE

- (1) Cargo para SOCIOLOGÍA Y EXTENSIÓN AGRARIA

FILIAL SANTA ROSA-MISIONES

CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA

CATEGORÍA: ASISTENTE

- (1) Cargo para ECONOMIA DE LA PRODUCCIÓN



Parocho pumice



H. H.



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/20235)
RESOLUCIÓN N° 396-00-2025

Página 3

“LLAMAR A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA ACCEDER A CARGOS DE PROFESOR ADJUNTO Y ASISTENTE DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, CAAZAPÁ, SANTA ROSA-MISIONES Y SECCIÓN CHACO”

396-02-2025 **AUTORIZAR** la publicación del presente llamado en dos diarios de gran circulación del país el lunes 16, martes 17 y miércoles 18 de junio de 2025.

396-03-2025 **REALIZAR** las inscripciones de los postulantes en la Secretaría de Facultad de la Institución, Casa Matriz de San Lorenzo, de lunes a jueves de 08:00 a 16:00 horas y viernes de 08:00 a 14 horas, a partir del martes 17 de junio al jueves 31 de julio de 2025.

396-04-2025 **COMUNICAR**, copiar, archivar



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

CD/PBS
Secretaria de Facultad



Acta N° 12 (A.S. N° 12 – 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 397-00-2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La Nota con Expediente N° 3053/2025, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución, por la que eleva a consideración y solicita la aprobación por Resolución, de la Propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Ejercicio Fiscal año 2026, y

CONSIDERANDO

La Ley N°4.995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 56, Inc. q;

La Ley N° 1.535/1999 de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones vigentes;

El Decreto N° 8127/2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999, “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

El Decreto N° 3813/2025, “Por el cual se establecen los Lineamientos Generales para los Procesos de Programación, Formulación y Presentación de los Anteproyectos de Presupuestos Institucionales como marco de referencia para la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 y para la Programación del Presupuesto Plurianual 2026-2028”, cuyos lineamientos establecen que la programación del Presupuesto deberá estar enmarcada en las políticas y prioridades del Gobierno Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo (PND);

La Resolución de Rectorado 0971/2025, Por la que se aprueban los lineamientos generales establecidos en el Decreto N° 3813/2025;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 397-01-2025 **APROBAR** el Anteproyecto de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Ejercicio Fiscal Año 2026, anexo a la presente Resolución.
- 397-02-2025 **REMITIR** al Consejo Superior Universitario el Anteproyecto de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Ejercicio Fiscal Año 2026, para su consideración.
- 397-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Economía y Finanzas
Anexo del Decreto N° 3813/2025

F-102

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2026

Fundamentación del Cálculo por Origen del Ingreso

Nombre de la Entidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Nivel	Entidad	C Ó D I G O			DESCRIPCION	EJECUTADO 2024	EJECUTADO al 31/05/2025 (5)	RECAUDACIÓN ESTIMADA 2025 (6)	ANTEPROYECTO 2026 (7)
		Origen (1)	Detalle (2)	Fuente (3)					
28	1								
133	001	30		MULTAS	54.787.000	20.045.000	30.000.000	30.000.000	
141	001	30		VENTAS DE LIBROS, FORMULARIOS Y DOCUMENTOS	10.875.000	6.400.000	15.000.000	15.000.000	
141	007	30		VENTAS DE BIENES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	15.702.400	10.841.500	30.000.000	30.000.000	
142	007	30		ARANCELES EDUCATIVOS	2.505.625.000	799.015.000	3.159.920.000	3.159.920.000	
142	013	30		VENTAS DE SERVICIOS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	618.769.490	72.353.000	216.580.000	299.078.000	
155	010	30		OTROS APORTES (CONACYT)	6.006.853.138	0	3.500.000.000	3.500.000.000	
163	003	30		ALQUILERES DE EDIFICIOS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	0	0	168.000.000	168.000.000	
191	009	30		VARIOS	0	0	28.647.294	28.647.294	
TOTAL:					9.212.612.028	908.654.500	7.148.147.294	7.230.645.294	



DR. HUGO ERICO OVELAR AGUILERA
Jefe
Departamento de Presupuesto
Facultad de Ciencias Agrarias

DR. MIGUEL ÁNGEL ARÉVALOS
Director
Dirección de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Agrarias

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
PROYECCIÓN DE INGRESOS FF30
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Grup	Subgr	Orig.	Det.	DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
100	130	133		INGRESOS CORRIENTES													
				INGRESOS NO TRIBUTARIOS													
				MULTAS Y OTROS DERECHOS NO TRIBUTARIOS													
	140	001		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	0	1.500.000	1.500.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	30.000.000
		141		VENTA DE BIENES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA													
			001	VENTA DE LIBROS, FORMULARIOS Y DOCUMENTOS	0	2.000.000	2.000.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.000.000	1.500.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	15.000.000
			007	VENTA DE BIENES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	0	5.000.000	3.000.000	3.000.000	5.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	30.000.000
		142		VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA													
			007	ARANCELES EDUCATIVOS	100.000.000	500.000.000	400.000.000	200.000.000	400.000.000	350.000.000	209.920.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	3.159.920.000
			013	VENTA DE SERVICIOS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	0	10.000.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000	19.078.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	299.078.000
	155	155		OTRAS TRANSFERENCIAS													
			010	OTROS APORTES	0	3.500.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.500.000.000
	160	163		RENTAS DE LA PROPIEDAD													
				ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES, TIERRAS, TERRENOS Y OTROS													
			003	ALQUILERES DE EDIFICIOS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	14.000.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000	168.000.000
	190	191		OTROS RECURSOS													
				OTROS RECURSOS													
				VARIOS	0	3.000.000	2.500.000	3.000.000	2.500.000	2.647.294	2.700.000	3.300.000	2.000.000	2.500.000	2.000.000	2.500.000	28.647.294
TOTAL FF30					114.000.000	4.035.500.000	463.000.000	264.500.000	466.000.000	413.147.294	272.620.000	263.900.000	241.078.000	232.500.000	232.000.000	232.500.000	7.230.645.294



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO - EJERCICIO FISCAL 2026

Entidad :		2801		UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN		
Tipo de presupuesto:		1		PROGRAMA CENTRAL		
Programa:		1		PROGRAMA CENTRAL		
Proyecto/Actividad:		11		FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS AGRARIAS		

1	2	3	4	5	9	9	9
OG	FF	OF	DPTO.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 2025	ANTEPROYECTO 2026	DIFERENCIA ANTEPROYECTO - VIGENTE 2025
100				SERVICIOS PERSONALES	85.220.840.688	85.397.040.688	176.200.000
110				REMUNERACIONES BASICAS	77.702.245.894	78.006.445.894	304.200.000
111	10	001	8	Sueldos	111.243.600	111.243.600	0
111	10	001	16	Sueldos	1.279.178.820	1.279.178.820	0
111	10	001	99	Sueldos	70.109.436.036	70.390.236.036	280.800.000
112	10	001	11	Dietas	159.291.600	159.291.600	0
113	30	001	11	Gastos de Representación	66.000.000	66.000.000	0
114	10	001	8	Aguinaldo	9.270.300	9.270.300	0
114	10	001	11	Aguinaldo	13.274.300	13.274.300	0
114	10	001	16	Aguinaldo	106.598.235	106.598.235	0
114	10	001	99	Aguinaldo	5.842.453.003	5.865.853.003	23.400.000
114	30	001	11	Aguinaldo	5.500.000	5.500.000	0
120				REMUNERACIONES TEMPORALES	443.500.000	443.500.000	0
123	30	001	99	Remuneración Extraordinaria	443.500.000	443.500.000	0
130				ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS	3.240.719.994	3.240.719.994	0
131	10	001	99	Subsidio Familiar	347.748.847	347.748.847	0
133	10	001	99	Bonificaciones	1.612.036.147	1.612.036.147	0
133	30	001	99	Bonificaciones	1.130.935.000	1.130.935.000	0
133	30	063	99	Bonificaciones	150.000.000	150.000.000	0
140				PERSONAL CONTRATADO	2.638.374.800	2.510.374.800	-128.000.000
144	10	088	99	Jornales	331.539.000	339.183.000	7.644.000
145	10	088	99	Honorarios Profesionales	42.900.000	42.900.000	0
145	30	001	99	Honorarios Profesionales	142.498.000	142.498.000	0
145	30	063	99	Honorarios Profesionales	1.028.000.000	900.000.000	-128.000.000
148	10	088	99	Contratación de Personal Docente para Cursos Especializados, por Unidad de Tiempo y por Hora Cátedra	226.425.000	218.781.000	-7.644.000
148	30	001	99	Contratación de Personal Docente para Cursos Especializados, por Unidad de Tiempo y por Hora Cátedra	867.012.800	867.012.800	0
190				OTROS GASTOS DEL PERSONAL	1.196.000.000	1.196.000.000	0
191	10	001	99	Subsidio para la Salud	1.196.000.000	1.196.000.000	0
200				SERVICIOS NO PERSONALES	3.409.141.998	3.539.141.998	130.000.000
210				SERVICIOS BASICOS	916.561.015	916.561.015	0
211	10	001	99	Energía Eléctrica	109.200.000	109.200.000	0
211	10	088	99	Energía Eléctrica	266.970.181	266.970.181	0
211	30	001	99	Energía Eléctrica	281.838.834	281.838.834	0
212	30	001	99	Agua	36.000.000	36.000.000	0
214	10	088	99	Teléfonos, Telefax y Otros Servicios de Telecomunicaciones	201.852.000	201.852.000	0
214	30	001	99	Teléfonos, Telefax y Otros Servicios de Telecomunicaciones	18.900.000	18.900.000	0
215	30	001	99	Correos y Otros Servicios Postales	1.800.000	1.800.000	0
220				TRANSPORTE Y ALMACENAJE	6.000.000	12.000.000	6.000.000
221	30	001	99	Transporte	6.000.000	12.000.000	6.000.000
230				PASAJES Y VIATICOS	1.002.423.747	1.088.048.747	85.625.000
231	10	088	99	Pasajes	62.073.782	62.073.782	0
231	30	063	99	Pasajes	75.000.000	180.000.000	105.000.000
232	10	001	99	Viáticos y Movilidad	94.952.615	124.952.615	30.000.000
232	30	001	99	Viáticos y Movilidad	250.397.350	221.022.350	-29.375.000
232	30	063	99	Viáticos y Movilidad	520.000.000	500.000.000	-20.000.000
240				GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	910.442.236	913.442.236	3.000.000
242	10	001	99	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales	348.127.904	348.127.904	0
242	10	088	99	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales	242.428.022	242.428.022	0
242	30	001	99	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales	4.270.143	11.238.310	6.968.167
243	10	088	99	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina	25.000.000	25.000.000	0
243	30	001	99	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina	17.000.000	17.000.000	0
244	10	088	99	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte	240.000.000	240.000.000	0
244	30	001	99	Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte	13.248.000	13.248.000	0
245	30	001	99	Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación	16.400.000	16.400.000	0
248	30	001	99	Otros Mantenimientos y Reparaciones Menores	3.968.167	0	-3.968.167
260				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	558.715.000	585.090.000	26.375.000
261	30	001	99	De Informática y Sistemas Computarizados	2.475.000	6.000.000	3.525.000
262	30	001	99	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	5.025.000	6.000.000	975.000
262	30	063	99	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	10.000.000	30.000.000	20.000.000
263	30	001	99	Servicios Bancarios	2.525.000	6.000.000	3.475.000
264	10	001	99	Primas y Gastos de Seguros	113.887.475	133.887.475	20.000.000
264	10	088	99	Primas y Gastos de Seguros	106.112.525	106.112.525	0



Jugo Erico Ovelar A.
 Jefe
 Dpto. de Presupuesto



Miguel Ángel Arevalos A.
 Director
 Dpto. de Administración y Finanzas

OG	FF	OF	DPTO.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 2025	ANTEPROYECTO 2026	DIFERENCIA ANTEPROYECTO - VIGENTE 2025
265	10	088	99	Publicidad y Propaganda	11.340.000	27.890.000	16.550.000
265	30	001	99	Publicidad y Propaganda	26.800.000	12.000.000	-14.800.000
266	30	063	99	Consultorías, Asesorías e Investigaciones	70.000.000	70.000.000	0
268	10	088	99	Servicios de Comunicaciones	206.550.000	180.000.000	-26.550.000
268	30	001	99	Servicios de Comunicaciones	4.000.000	7.200.000	3.200.000
290				SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	15.000.000	24.000.000	9.000.000
291	30	001	99	Capacitación del Personal del Estado	15.000.000	24.000.000	9.000.000
300				BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	2.494.085.656	2.441.885.656	-52.200.000
330				PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	63.976.000	63.976.000	0
331	10	088	99	Papel de Escritorio y Cartón	31.424.000	31.424.000	0
331	30	001	99	Papel de Escritorio y Cartón	14.552.000	14.552.000	0
333	30	001	99	Productos e Impresiones de Artes Gráficas	3.000.000	3.000.000	0
333	30	063	99	Productos e Impresiones de Artes Gráficas	5.000.000	5.000.000	0
334	30	001	99	Productos de Papel y Cartón	10.000.000	10.000.000	0
340				BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS	728.000.000	778.000.000	50.000.000
341	10	088	99	Elementos de Limpieza	75.000.000	100.000.000	25.000.000
341	30	001	99	Elementos de Limpieza	15.000.000	15.000.000	0
342	10	088	99	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	200.000.000	120.000.000	-80.000.000
342	10	001	99	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	0	80.000.000	80.000.000
342	30	001	99	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	20.000.000	20.000.000	0
343	10	088	99	Útiles y Materiales Eléctricos	150.000.000	175.000.000	25.000.000
343	30	001	99	Útiles y Materiales Eléctricos	15.000.000	15.000.000	0
345	30	001	99	Productos de Vidrio, Loza y Porcelana	5.000.000	5.000.000	0
346	10	088	99	Repuestos y Accesorios Menores	225.000.000	225.000.000	0
346	30	001	99	Repuestos y Accesorios Menores	23.000.000	23.000.000	0
350				PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES	971.609.656	806.909.656	-164.700.000
351	10	001	99	Compuestos Químicos	171.409.656	171.409.656	0
351	10	088	99	Compuestos Químicos	18.000.000	18.000.000	0
351	30	001	99	Compuestos Químicos	10.000.000	10.000.000	0
351	30	063	99	Compuestos Químicos	300.000.000	250.000.000	-50.000.000
353	30	001	99	Abonos y Fertilizantes	15.000.000	15.000.000	0
353	30	063	99	Abonos y Fertilizantes	8.500.000	16.500.000	8.000.000
354	10	001	99	Insecticidas, Fumigantes y Otros	60.000.000	30.000.000	-30.000.000
354	30	001	99	Insecticidas, Fumigantes y Otros	12.000.000	12.000.000	0
354	30	063	99	Insecticidas, Fumigantes y Otros	2.700.000	0	-2.700.000
355	10	001	99	Tintas, Pinturas y Colorantes	40.000.000	0	-40.000.000
355	10	088	99	Tintas, Pinturas y Colorantes	18.000.000	18.000.000	0
355	30	001	99	Tintas, Pinturas y Colorantes	12.000.000	12.000.000	0
358	30	001	99	Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio	4.000.000	4.000.000	0
358	30	063	99	Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio	300.000.000	250.000.000	-50.000.000
360				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	382.500.000	485.000.000	102.500.000
361	10	001	99	Combustibles	60.000.000	0	-60.000.000
361	10	088	99	Combustibles	220.000.000	300.000.000	80.000.000
361	30	063	99	Combustibles	75.000.000	150.000.000	75.000.000
362	10	088	99	Lubricantes	20.000.000	20.000.000	0
362	30	063	99	Lubricantes	7.500.000	15.000.000	7.500.000
390				OTROS BIENES DE CONSUMO	348.000.000	308.000.000	-40.000.000
391	10	088	99	Artículos de Caucho	10.000.000	10.000.000	0
391	30	001	99	Artículos de Caucho	6.000.000	6.000.000	0
392	10	088	99	Cubiertas y Cámaras de Aire	90.000.000	60.000.000	-30.000.000
392	30	001	99	Cubiertas y Cámaras de Aire	15.000.000	15.000.000	0
394	10	088	99	Herramientas Menores	60.000.000	50.000.000	-10.000.000
394	30	001	99	Herramientas Menores	10.000.000	10.000.000	0
394	30	063	99	Herramientas Menores	30.000.000	30.000.000	0
396	10	088	99	Artículos de Plásticos	32.000.000	32.000.000	0
396	30	001	99	Artículos de Plásticos	6.000.000	6.000.000	0
397	10	088	99	Productos e Insumos Metálicos	20.000.000	20.000.000	0
397	30	001	99	Productos e Insumos Metálicos	15.000.000	15.000.000	0
398	10	088	99	Productos e Insumos no Metálicos	15.000.000	15.000.000	0
398	30	001	99	Productos e Insumos no Metálicos	12.000.000	12.000.000	0
399	10	088	99	Bienes de Consumo Varios	15.000.000	15.000.000	0
399	30	001	99	Bienes de Consumo Varios	12.000.000	12.000.000	0
500				INVERSION FISICA	5.579.008.611	5.311.808.611	-267.200.000
520				CONSTRUCCIONES	3.492.483.165	3.213.283.165	-279.200.000
522	10	001	99	Construcciones de Obras de Uso Institucional	1.823.380.335	1.519.180.335	-304.200.000
522	10	088	99	Construcciones de Obras de Uso Institucional	1.644.102.830	1.644.102.830	0
522	30	063	99	Construcciones de Obras de Uso Institucional	25.000.000	50.000.000	25.000.000
530				ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	1.406.500.000	1.396.500.000	-10.000.000
532	10	001	99	Maquinarias y Equipos Agropecuarios	350.000.000	350.000.000	0
534	10	001	99	Equipos Educativos Y Recreacionales	125.000.000	125.000.000	0
534	30	063	99	Equipos Educativos Y Recreacionales	10.000.000	100.000.000	90.000.000
535	10	001	99	Equipos de Salud y de Laboratorio	155.000.000	155.000.000	0
535	30	063	99	Equipos de Salud y de Laboratorio	500.000.000	500.000.000	0
536	30	063	99	Equipos de Comunicaciones y Señalamientos	16.500.000	16.500.000	0
538	30	063	99	Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General	250.000.000	150.000.000	-100.000.000
540				ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	678.025.446	702.025.446	24.000.000
541	10	001	99	Adquisiciones de Muebles y Enseres	289.800.000	289.800.000	0
541	30	063	99	Adquisiciones de Muebles y Enseres	38.000.000	30.000.000	-8.000.000
543	10	001	99	Adquisiciones de Equipos de Computación	275.225.446	275.225.446	0
543	30	063	99	Adquisiciones de Equipos de Computación	75.000.000	107.000.000	32.000.000



Erico Ovelar A.
Jefe
Dpto. de Presupuesto



Miguel Ángel Arevalos A.
Director
Dirección de Administración y Finanzas

OG	FF	OF	DPTO.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 2025	ANTEPROYECTO 2026	DIFERENCIA ANTEPROYECTO - VIGENTE 2025
570				ADQUISICIONES DE ACTIVOS INTANGIBLES	2.000.000	0	-2.000.000
579	30	063	99	Reparaciones Mayores de Equipos	2.000.000	0	-2.000.000
800				TRANSFERENCIAS	220.000.000	235.000.000	15.000.000
840				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	220.000.000	235.000.000	15.000.000
841	30	001	99	Becas	60.000.000	75.000.000	15.000.000
842	30	001	99	Aportes a Organizaciones Sin Fines de Lucro	60.000.000	60.000.000	0
849	10	088	1	Otras Transferencias Corrientes	100.000.000	100.000.000	0
900				OTROS GASTOS	16.800.000	15.000.000	-1.800.000
910				PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES	16.800.000	15.000.000	-1.800.000
910	30	001	99	Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros	15.000.000	15.000.000	0
910	30	063	99	Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros	1.800.000	0	-1.800.000
TOTAL DE PRESUPUESTO					96.939.876.953	96.939.876.953	0

FF 10 - RECURSOS DEL TESORO / OF 001 - GENUINO

GRUPO DEL GASTO 100	80.786.530.888	81.090.730.888	304.200.000
GRUPO DEL GASTO 200	666.167.994	716.167.994	50.000.000
GRUPO DEL GASTO 300	331.409.656	281.409.656	-50.000.000
GRUPO DEL GASTO 500	3.018.405.781	2.714.205.781	-304.200.000
TOTALES	84.802.514.319	84.802.514.319	0

87,48% 87,48%

FF 10 - RECURSOS DEL TESORO / OF 088 - GRATUIDAD EN LA EDUCACION SUPERIOR

GRUPO DEL GASTO 100	600.864.000	600.864.000	0
GRUPO DEL GASTO 200	1.362.326.510	1.352.326.510	-10.000.000
GRUPO DEL GASTO 300	1.199.424.000	1.209.424.000	10.000.000
GRUPO DEL GASTO 500	1.644.102.830	1.644.102.830	0
GRUPO DEL GASTO 800	100.000.000	100.000.000	0
TOTALES	4.906.717.340	4.906.717.340	0

5,06% 5,06%

FF 30 - RECURSOS INSTITUCIONALES / OF 001 - GENUINO

GRUPO DEL GASTO 100	2.655.445.800	2.655.445.800	0
GRUPO DEL GASTO 200	705.647.494	690.647.494	-15.000.000
GRUPO DEL GASTO 300	234.552.000	234.552.000	0
GRUPO DEL GASTO 800	120.000.000	135.000.000	15.000.000
GRUPO DEL GASTO 900	15.000.000	15.000.000	0
TOTAL FF 30 OF 001 GENUINO	3.730.645.294	3.730.645.294	0

3,85% 3,85%

FF 30 - RECURSOS INSTITUCIONALES / OF 063 - CONACYT

GRUPO DEL GASTO 100	1.178.000.000	1.050.000.000	-128.000.000
GRUPO DEL GASTO 200	675.000.000	780.000.000	105.000.000
GRUPO DEL GASTO 300	728.700.000	716.500.000	-12.200.000
GRUPO DEL GASTO 500	916.500.000	953.500.000	37.000.000
GRUPO DEL GASTO 900	1.800.000	0	-1.800.000
TOTAL FF 30 OF 063 CONACYT	3.500.000.000	3.500.000.000	0

3,61% 3,61%

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2025	ANTEPROYECTO 2026	PORCENTAJE
TOTALES POR GRUPOS DEL GASTO - FF 10 + FF 20 + FF 30			
GRUPO DEL GASTO 100	85.220.840.688	85.397.040.688	88,09%
GRUPO DEL GASTO 200	3.409.141.998	3.539.141.998	3,65%
GRUPO DEL GASTO 300	2.494.085.656	2.441.885.656	2,52%
GRUPO DEL GASTO 500	5.579.008.611	5.311.808.611	5,48%
GRUPO DEL GASTO 800	120.000.000	135.000.000	0,14%
GRUPO DEL GASTO 900	16.800.000	15.000.000	0,02%
TOTAL FF10 + FF20 + FF30	96.939.876.953	96.939.876.953	100,00%



Hugo Erico Ovelar A.
Jefe
Dpto. de Presupuesto



EL ANGEL AREVALOS A.
Director
Dpto. de Administración y Finanzas



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 398-00-2025

"POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La Nota de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria del Consejo Directivo con Exp. 1397/2024, por la que eleva el Dictamen con parecer en respuesta a la Resolución 331-00-2024, por la que eleva la propuesta de actualización de las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 331-00-2024, que ACTUALIZAN las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

El parecer de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de modificar/agregar solo palabras claves en algunas líneas, y no así la cantidad de líneas ya establecidas y consensuadas luego de varias reuniones de diferentes equipos de trabajo. sugiere que los nombres de las líneas queden de la siguiente manera: • Administración, economía y sociología rural • Ciencia Forestal • Ecología Humana y ecosistema social • Innovación y calidad agroalimentaria e industrias forestales • Manejo de suelo y agua en la producción • Producción Agrícola • Producción Animal • Protección Fitosanitaria • Recursos naturales, tecnología y calidad ambiental;

El parecer favorable de los Miembros del consejo Directivo;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

398-01-2025 **ACTUALIZAR** las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:

- Administración, economía y sociología rural
- Ciencia Forestal
- Ecología Humana y ecosistema social
- Innovación y calidad agroalimentaria e industrias forestales
- Manejo de suelo y agua en la producción
- Producción Agrícola
- Producción Animal
- Protección Fitosanitaria
- Recursos naturales, tecnología y calidad Ambiental

398-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 399-00-2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL CHACO SECO DE PARAGUAY: UN ENFOQUE COMPARATIVO DE ESTRATEGIAS DE PASTOREO ROTATIVO".

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 1556/2024, por la que eleva a consideración la propuesta de proyecto de investigación denominado "Optimización de la Productividad Ganadera y Sostenibilidad Ambiental en el Chaco Seco de Paraguay: Un Enfoque Comparativo de Estrategias de Pastoreo Rotativo";

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 319-00-2024, que REMITE a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de proyecto de investigación denominado "OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL CHACO SECO DE PARAGUAY: UN ENFOQUE COMPARATIVO DE ESTRATEGIAS DE PASTOREO ROTATIVO";

Que cumple con los requisitos técnicos. Sin embargo, queda sujeto a disponibilidad financiera de la institución;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

399-01-2025

APROBAR el Proyecto de investigación denominado: "OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL CHACO SECO DE PARAGUAY: UN ENFOQUE COMPARATIVO DE ESTRATEGIAS DE PASTOREO ROTATIVO", a ser ejecutado por el siguiente equipo técnico:

Nombre	Formación /grado académico	Institución a la que pertenece	Rol en el proyecto	Correo electrónico
Investigador principal Diego Avilio Ocampos Olmedo	Ing. Agr/ M.Sc. D.Sc.	FCA- UNA	Director del Proyecto e investigador Principal	docampos@agr.una.py
Pedro Luis Paniagua Alcaraz	Ing. Agr/ M.Sc.	IDEAGRO	Especialista en manejo de pasturas. Planificación de la secuencia de pastoreo	ppaniagua@agr.una.py
Janet Villalba	Ing. Agr/ M.Sc.	FCA- UNA	Especialista en cartografía y análisis vía SIG	
Carlos Andrés Leguizamón	Ing. Agr/ M.Sc. D.Sc.	FCA- UNA	Especialista en suelos - Análisis de la dinámica de nutrientes	carlos.leguizamon@agr.una.py





POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL CHACO SECO DE PARAGUAY: UN ENFOQUE COMPARATIVO DE ESTRATEGIAS DE PASTOREO ROTATIVO".

Investigadores asociados (FCA/Otras instituciones)

Cristina Morales	Biol. M.Sc	WWF	Investigador Asociado. Experta en Biodiversidad
Christian Neufeld	Lic. Adm.Rural	WWF	Especialista en manejo de fuego en sistemas ganaderos
Vicente Velazquez	Ing. Agr	WWF	Especialista en geoprocesamiento digital de imágenes
Luis Alonzo Griffith	Ing. Agr. M.Sc.	FCA-UNA-San Lorenzo	Especialista junior en manejo de pasturas
Ignacio Achon	Ing. Agr. Ph.D	FCA-UNA.	Especialista en fisiología vegetal con énfasis en adaptación a ambientes salinos
Humberto Sarubbi Orue	Ing. Agr./M.Sc	FCA-UNA.	Especialista en manejo de especies invasoras

Estudiantes

Gustavo Moretti		FCA-UNA	Alumno tesista
Dahiana Caceres		FCA-UNA	Alumno tesista

399-02-2025

DISPONER que la ejecución del Proyecto de investigación: **"OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD GANADERA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL CHACO SECO DE PARAGUAY: UN ENFOQUE COMPARATIVO DE ESTRATEGIAS DE PASTOREO ROTATIVO"**, se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

399-03-2025

COMUNICAR, copiar y archivar



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



“POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA ASESORÍA JURÍDICA EN REFERENCIA A SUPUESTA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE LOS DERECHOS MORALES DE INVESTIGADOR OCURRIDOS EN LA DEFENSA DE TRABAJOS FINALES DE GRADO, INFORMADOS POR LA PROF.ING.AGR. LETICIA LORENA LEÓN FRETES Y SE ORDENA LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS FINALES DE TRABAJOS DE GRADO DE ESTUDIANTES”.

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

El Dictamen de Asesoría Jurídica de la institución en relación a la NOTA con Exp. 8073/2024, presentada por la Prof. Ing. Agr. LETICIA LEÓN, Investigadora Principal, en fecha 30/12/2024, por la cual informa sobre una situación ocurrida en la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, relacionada con la defensa de dos trabajos finales de grado y la supuesta VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE LOS DERECHOS MORALES DE INVESTIGADOR;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La remisión del Exp. 8073/2024 a la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo para el análisis correspondiente.

El dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo y la Resolución de Consejo Directivo N° 160-00-2025, que DAR ENTRADA al Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión, en relación a la Nota de la Prof.Ing.Agr. Leticia Lorena León Fretes, sobre una situación ocurrida de supuesta VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE LOS DERECHOS MORALES DE INVESTIGADOR en la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, relacionada con la defensa de dos Trabajos Finales de Grado de los estudiantes Roberto Varela González y Tatiana Fariña Gómez. - 160-02-2025, REMITE el Expediente a la Asesoría Jurídica para elaboración del Dictamen correspondiente, de conformidad a lo mencionado en el Considerando de la presente Resolución. - 160-03-2025, DISPONE que la Asesoría Jurídica de la institución podrá solicitar a las dependencias de la institución toda información necesaria para elaboración del dictamen correspondiente, en particular a la Dirección de Investigación, a la Coordinación de Tesis de la carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, a la Prof.Ing.Agr. Leticia Lorena León y a los estudiantes Roberto Varela González y Tatiana Fariña Gómez, y 160-04-2025, ENCOMIENDA a la Coordinación de Trabajo de Grado de la carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria que suspenda momentáneamente la recepción de los documentos finales de los Trabajos de Grado presentados por los estudiantes Roberto Varela González y Tatiana Fariña Gómez.

Que el dictamen de la Asesoría Jurídica resalta que con respecto a la NOTA presentada por la Prof. Ing. Agr. LETICIA LEÓN se procedió a solicitar todos los informes necesarios a las dependencias de la Institución, así como también a los involucrados, los estudiantes quien solo el Sr. Roberto Varela González presentó su trabajo Final de Grado, no así la estudiante Deisy Tatitana Fariña Gómez, así como tampoco se pudo obtener de la denunciante, Prof. Leticia León la copia de su trabajo de Investigación ni informe alguno sobre el proceso de implementación del proyecto de investigación y la vinculación de los estudiantes denunciados en su investigación, es por ello que NO HABIENDO OBTENIDO ELEMENTOS SUFICIENTES (documentos de las investigaciones) no se puede realizar ninguna recomendación de inicio de un procedimiento sumarial, ya que a prima facie no se constatan faltas académicas, según las normativas legales que nos rigen. Por lo que se recomienda el ARCHIVO de los antecedentes y el levantamiento de la suspensión de la recepción de los documentos finales de los trabajos de grado de los estudiantes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

400-01-2025

APROBAR el **DICTAMEN** de la Asesoría Jurídica en referencia a SUPUESTA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE LOS DERECHOS MORALES DE INVESTIGADOR OCURRIDOS EN LA DEFENSA DE TRABAJOS FINALES DE GRADO, INFORMADOS POR LA PROF.ING.AGR. LETICIA LORENA LEÓN FRETES.



CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad





“POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA ASESORÍA JURÍDICA EN REFERENCIA A SUPUESTA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE LOS DERECHOS MORALES DE INVESTIGADOR OCURRIDOS EN LA DEFENSA DE TRABAJOS FINALES DE GRADO, INFORMADOS POR LA PROF.ING.AGR. LETICIA LORENA LEÓN FRETES Y SE ORDENA LEVANTAR LA SUSPENSIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS FINALES DE TRABAJOS DE GRADO DE ESTUDIANTES”.

400-02-2025 **ORDENAR** el **ARCHIVO** del Expediente 8073/2024, PRESENTADA POR LA PROF. ING. AGR. LETICIA LEÓN, INVESTIGADORA PRINCIPAL, EN FECHA 30/12/2024, POR LA CUAL INFORMA SOBRE UNA SITUACIÓN OCURRIDA EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, RELACIONADA CON LA DEFENSA DE DOS TRABAJOS FINALES DE GRADO Y LA SUPUESTA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE LOS DERECHOS MORALES DE INVESTIGADOR, según los fundamentos esgrimidos en el visto y considerando de la presente Resolución.

400-03-2025 **ORDENAR** el levantamiento de la suspensión y autorizar a la Coordinación de Trabajo de Grado de la carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz, la recepción de los documentos finales de los Trabajos de Grado presentados por los estudiantes Roberto Varela González y Tatiana Fariña Gómez.

400-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 401-00-2025

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO Y CIENTÍFICO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN LA "GUÍA DE 100 ÁRBOLES DEL CERRADO DE PARAGUAY", PUBLICACIÓN ELABORADA CON EL APOYO FINANCIERO DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROYECTO CERES (CERRADO RESILIENTE), EJECUTADA POR LA ORGANIZACIÓN WWF".

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La Nota con Exp. N° 2814/2025, de la Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal, en la que solicita que la "Guía de 100 árboles del Cerrado de Paraguay", publicación elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea en el marco del proyecto CERES (Cerrado Resiliente), ejecutada por la organización WWF, sea declarado de Interés científico y académico para la Facultad de Ciencias Agrarias;

CONSIDERANDO

La Ley N° 136/93 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que la "Guía de 100 árboles del Cerrado de Paraguay" de las autoras Lidia Florencia Pérez de Molas y María Fátima Mereles Haydar, con lanzamiento previsto en fecha 19 de junio de 2025, día del árbol, en la Sociedad Científica del Paraguay, elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea en el marco del Proyecto CERES (Cerrado Resiliente), contó con apoyo del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección del Consumidor en el marco del proyecto "Salvaguardando ecosistemas subvalorados: Protección, manejo y restauración de pastizales y sabanas naturales en Argentina, Colombia y Paraguay". Igualmente, contó con el apoyo de la organización WWF-Paraguay;

El parecer favorable de los Señores Miembros del Consejo Directivo de la Institución;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

401-01-2025 **DECLARAR** de Interés Académico y Científico para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, la "Guía de 100 árboles del Cerrado de Paraguay", publicación elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea en el marco del proyecto CERES (Cerrado Resiliente), ejecutada por la organización WWF.

401-01-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 – 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 402-00-2025

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL C.P PABLO DANIEL PEÑA COMO ENCARGADO DE CÁTEDRA DE ASIGNATURA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La Nota con Exp. N° 2813/2025 del C.P. Pablo Daniel Peña, con C.I. N° 2.919.299, como Encargado de Cátedra de la asignatura Contabilidad General del Primer Semestre de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz, por motivos particulares desde el 30 de abril de 2025;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 35-00-2025, "POR LA CUAL SE NOMBRAN ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2025"

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo; y

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

402-01-2025 **ACEPTAR** la renuncia del **C.P. Pablo Daniel Peña**, al cargo de **Encargado de Cátedra** de la asignatura **Contabilidad General** del **Primer Semestre** de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, con antigüedad del 30 de abril de 2025, por motivos particulares.

402-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 - 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 403-00-2025

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO Y CIENTÍFICO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EL "V CONGRESO PARAGUAYO DE CIENCIA DEL SUELO Y VIII SIMPOSIO PARAGUAYO DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS".

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La Nota con Exp. N° 2418/2025, de la Presidencia de la Sociedad Paraguaya de Ciencia del Suelo (SOPACIS) en la que solicita que el "V Congreso Paraguayo de Ciencia del Suelo" y el "VIII Simposio Paraguayo de Manejo y Conservación de Suelos", a realizarse los días 11 y 12 de setiembre de 2025 en Ciudad del Este, sean declarados de Interés científico y académico para la Facultad de Ciencias Agrarias;

CONSIDERANDO

La Ley N° 136/93 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el "V Congreso Paraguayo de Ciencia del Suelo" y el "VIII Simposio Paraguayo de Manejo y Conservación de Suelos", tiene como objetivo principal traer a colación la problemática actual, los avances y desafíos técnicos/científicos en Ciencia del Suelo y ofrecer un escenario para el intercambio de conocimientos y experiencias entre profesionales, productores, estudiantes y público general ligado al sector agrario;

El parecer favorable de los Miembros del Consejo Directivo de la Institución;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

403-01-2025 **DECLARAR** de Interés Académico y Científico para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el "V Congreso Paraguayo de Ciencia del Suelo" y el "VIII Simposio Paraguayo de Manejo y Conservación de Suelos".

403-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. “f”;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

404-01-2025 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 637/2025 del 26 de mayo de 2025 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
04/06/2025	10:30	Suelos y Ordenamiento Territorial	Sofia Giovanna Martinez Glocker C.I. N° 5.897.786
10/06/2025	08:30	Suelos y Ordenamiento Territorial	Pedro Emanuel Alonso Piriyu C.I. N° 5.397.977

Resolución N° 639/2025 del 26 de mayo de 2025 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
06/06/2025	09:30	Producción Agrícola	Oscar Rubén López Servín C.I. N° 4.911.414

Resolución N° 641/2025 del 26 de mayo de 2025 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
05/06/2025	13:00	María Guadalupe de la Gracia Ojeda Torres C.I. N° 5.709.253



Pandopuece





"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Resolución N° 650/2025 del 27 de mayo de 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "PROYECCIÓN PERSONAL: CONOCIENDO LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y ORIENTACIONES", PRESENTADO POR EL CICLO GENERAL DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA.

Resolución N° 652/2025 del 27 de mayo de 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "HUERTO ESCOLAR: UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PARA FORTALECER EL APRENDIZAJE" PRESENTADO POR LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ.

Resolución N° 654/2025 del 27 de mayo de 2025"POR LA CUAL SE APRUEBA EL HORARIO DE EXÁMENES FINALES PARA EL PLAN DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA DEL EST. BENJAMÍN OVELAR DASPETT EN LA CARRERA INGENIERÍA EN AGRONÓMICA - DE LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO".

Asignatura	Semestre	Fecha	Hora
Anteproyecto de Tesis	8°	02/06/2025	09:00

Resolución N° 657/2025 del 28 de mayo de 2025" POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "TALLER DE PROCESAMIENTO DE FLOR DE JAMAICA" PRESENTADO POR EL ÁREA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ.

Resolución N° 680/2025 del 29 de mayo de 2025"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013-AJUSTADO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO"

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
04/06/2025	17:00	Marcia Arami Merzario Díaz C.I. N° 6.668.457

404-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12- 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 405-00-2025

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La nota con Expediente N° 2856/2025, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de la estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

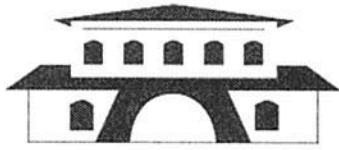
405-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
10/06/2025	10:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	Camila Gastón Heisecke C.I. N° 4.643.843

405-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12-06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 406-00-2025

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La nota con Expediente N° 2798/2025, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado del estudiante de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros del citado estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

406-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
11/06/2025	14:00	Ángel David Adorno Romero C.I. N° 4.201.279

406-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad




Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12-06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 407-00-2025

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La nota con Expediente N° 2918/2025, presentada por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de la estudiante de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitada para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;

Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

407-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
18/06/2025	16:00	Producción Animal	Nimia Elvira Amarilla Areco C.I. N° 5.011.756

407-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 12 (A.S. N° 12– 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 408-00-2025**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

Las notas con Expedientes N° 2885,2978,2982/2025, presentada por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

408-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Filial Pedro Juan Caballero**, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
18/06/2025	09:30	Producción Animal	Gustavo Aníbal Ecurra Rojas C.I. N° 3.801.699
24/06/2025	08:30	Producción Animal	Diana Serván Cabrera C.I. N° 5.467.836
24/06/2025	13:00	Producción Agrícola	Matías Darío Gómez Encina C.I. N° 5.037.661

408-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 12 (A.S. N° 12– 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 409-00-2025**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

Las notas con Expedientes N° 2897,3018/2025, presentadas por la Dirección de la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que proponen fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

409-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de Informe de Pasantía de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
12/06/2025	08:00	Producción Agrícola	Iván Darío Suarez López C.I. N° 8.476.193
19/06/2026	08:00	Producción Agrícola	Fidel Arnaldo Gauto Benítez C.I. N° 5.072.934
19/06/2026	09:00	Producción Agrícola	Richard David Cabrera Aguinagalde C.I. N° 5.600.450

409-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 12 (A.S. N° 12 – 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 410-00-2025

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL CAAZAPÁ, A CRISTHIAN AYALA”

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La nota con Exp. N° 2790/2025, presentada por Cristhian Ayala, con Cédula de Identidad N° 5.611.713 estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Cristhian Ayala, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 70% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **98%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2025

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 410-01-2025 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2025 a **Cristhian Ayala**, estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias, Filial Caazapá**, de la **Universidad Nacional de Asunción**.
- 410-02-2025 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Cristhian Ayala**, como estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2025.
- 410-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.
- 410-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente





Acta N° 12 (A.S. N° 12 – 06/06/2025)
RESOLUCIÓN N° 411-00-2025

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, A ALFREDO GONZÁLEZ ACOSTA”

San Lorenzo, 6 de junio de 2025

VISTO

La nota con Exp. N° 2612/2025, presentada por Alfredo González Acosta, con Cédula de Identidad N° 4.009.157 estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Alfredo González Acosta, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborado por la CA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante **NO HA CUMPLIDO** con lo estipulado en la Proyección, por tanto, la Dirección Académica remite a **CONSIDERACIÓN** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2025

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 411-01-2025 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Segundo Periodo Académico de 2025 a **Alfredo González Acosta**, estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias, Filial San Pedro de Ycuamandyyú**, de la **Universidad Nacional de Asunción**.
- 411-02-2025 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Alfredo González Acosta**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2025.
- 411-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

411-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaria de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

